



**RECTIFICACIÓN DEL ANUNCIO NÚMERO 2324 -  
BOLETÍN NÚMERO 78  
LUNES, 27 DE ABRIL DE 2015**

***“Corrección de error en edicto publicado el 16/4/2015 sobre resolución convocatoria de provisión de puestos de trabajo a funcionarios del Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios”***

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR  
Badajoz**

SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, INSPECCIÓN Y COORDINACIÓN

Con esta fecha y por el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación de Sr. Presidente, se ha dictado decreto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Decreto: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a diecisiete de abril de dos mil catorce.

Dada cuenta del decreto de esta Delegación del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, de fecha diez de abril de dos mil quince, dictado por delegación del Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz, por el que se aprueba resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo de Jefes/as de Sección, por el sistema de concurso específico de méritos, en el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 71, de dieciséis de abril del año en curso, advertido error material en la referida publicación y una vez realizada las comprobaciones oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

**HE RESUELTO**

Primero.- Disponer la corrección del error advertido en el anuncio número 02324/2015, del Boletín Oficial de la Provincial número 71, relativo a la aprobación de la propuesta de la Comisión de Valoración y resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo de Jefes/as de Sección, por el sistema de concurso específico de méritos, en el Área de Fomento, Obras y Asistencia Técnica a Municipios, en el siguiente sentido:

Donde dice:	
Funcionario	Puesto
Cristina Bonilla Gómez	Jefa Sección Conservación Carreteras Zona Este
Juan Moñino Jiménez	Jefe Sección Conservación Carreteras Zona Oeste
Debe decir:	
Funcionario	Puesto
Cristina Bonilla Gómez	Jefa Sección Conservación Carreteras Zona Oeste
Juan Moñino Jiménez	Jefe Sección Conservación Carreteras Zona Este

Segundo.- El plazo de toma de posesión para los funcionarios afectados por el error corregido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario/a, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, computándose el plazo posesorio como de servicio activo a todos los efectos.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución, queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, Inspección y Coordinación, lo comunicará al Boletín Oficial de la Provincial para su oportuna publicación, al Sr. Jefe del Servicio de Administración de RR.HH. y Régimen Interior y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.- El Sr. Diputado-Delegado del Área de RR.HH. y Régimen Interior.- Firmado y rubricado P.D. Decreto 30/6/11 (B.O.P. 13/7/11).- El Secretario General.- Firmado y rubricado”.

Esta resolución, pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso extraordinario de revisión, en los supuestos taxativamente establecidos por el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente, ante el Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz.

Asimismo podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la presente, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del mismo nombre en Badajoz, advirtiendo que si interpuesto recurso potestativo de reposición, no se notificara al recurrente resolución expresa del mismo, en el plazo máximo de un mes, este deberá entenderse presuntamente desestimado, y el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo, será de seis meses a contar desde el día siguiente en que el recurso potestativo de reposición, se entienda presuntamente desestimado.

Badajoz, 17 de abril de 2015.- El Secretario General, José M.<sup>a</sup> Cumbres Jiménez.

**Anuncio: 2498/2015**

